

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 29 de Julio de 2021

Rad. 2017-01025

Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.160), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	:	EJECUTIVO	
RADICADO	:	252863103001201701025	
DEMANDANTE	:	LUZ MARINA NEIRA SEPULVEDA	
DEMANDADO	:	LILIANA BENEDICTA REYES ARIZA	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	VENTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO	FL.		VALOR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	56 - C1	\$	36.400,00
NOTIFICACIONES	67, 70, 73, 77, 137 - C1	\$	53.700,00
HONORARIOS SECUESTRE	39 - C 3	\$	220.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	152 - C1	\$	3'500.000,00
TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 3'810.100,00)			

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

Ventinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. EJECUTIVO
Rad. 201701025

En la fecha, al despacho de la señora juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia.

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario